

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.991

Miércoles 6 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2566079

EXTRACTO

EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Titular 34a Notaría Santiago, Luis Thayer Ojeda 359, Providencia, certifico que por escritura pública 3 Octubre 2024, ante mí, SERGIO OSVALDO ARAOS CHAVEZ, calle Santa Inés 1.409 -10, comuna de Huechuraba; GEORGIA WILSON LARRAIN, calle Poeta Angel Cruchaga 7.441, Edificio D, depto. 103, comuna La Reina; RODRIGO ENRIQUE CABEZAS MARDONES, calle Padre Correa 2.616 Depto. 32, comuna de Providencia, constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada; razón social "REGENERARTE, ARTE Y ECOLOGÍA LIMITADA", pudiendo usar para fines bancarios, comerciales y publicitarios el nombre de fantasía "REGENERARTE LTDA"; administración, representación y uso razón de social corresponderá conjuntamente a dos cualquiera de los socios SERGIO OSVALDO ARAOS CHAVEZ, GEORGIA WILSON LARRAIN y RODRIGO ENRIQUE CABEZAS MARDONES, quienes anteponiendo a su firma a la razón social la representarán con las más amplias facultades; capital social \$3.000.000.- en dinero efectivo que se entera en arcas sociales de la siguiente forma: a) \$990.000.-aportados por SERGIO OSVALDO ARAOS CHAVEZ, que representan 33% derechos sociales; b) \$990.000.-aportados por GEORGIA WILSON LARRAIN, que representan 33% derechos sociales; c) \$1.020.000.- aportados por RODRIGO ENRIQUE CABEZAS MARDONES, que representan 34% derechos sociales; objeto social será: a) La organización y producción todo tipo de eventos, seminarios, talleres y otras actividades relacionadas con el arte y la explotación comercial de dichas actividades; b) El diseño gráfico, multimedia, desarrollo y ejecución de asesorías en imágenes artísticas; c) Contratar, por cuenta propia o ajena, publicidad y/ o promoción en medios escritos, radiales, televisivos o cualquier otro medio de comunicación social; d) Arriendo de equipos de sonido, iluminación, amplificación y grabación de imágenes para el desarrollo de eventos artísticos; e) Prestación de toda clase de servicios y asesoría contractual, comercial y de imagen para artistas de diversas disciplinas; f) Demás negocios relacionados con el giro focalizado en impulsar la conciencia ambiental de la comunidad por mediación de creaciones artísticas que en sus diferentes disciplinas evidencien la urgencia en hacerlo, al mismo tiempo fomentando la creación de entidades sin fines de lucro en virtud del alcance e impacto de sus actividades; Duración sociedad será de 3 años a contar de fecha presente escritura, renovada en forma automática y sucesiva, por períodos de 3 años cada uno, a menos que cualquiera de los socios manifieste voluntad de ponerle término al expirar un determinado periodo, mediante escritura pública anotada margen de la inscripción de la sociedad en Registro de Comercio, con a lo menos 6 meses de anticipación al vencimiento del periodo que corresponda; Responsabilidad socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes; la distribución de las utilidades o eventuales pérdidas de la sociedad serán repartidas entre los socios a prorrata de sus aportes; el domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que los socios acuerden instalar en otros puntos del país o en el extranjero. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 25 Octubre 2024.

CVE 2566079

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl